## Plain Language Summary for 40 Texas Administrative Code Chapter 607 Rule Proposal

The Texas Pension Review Board (PRB) proposes to repeal and propose new rules in Texas Administrative Code, Title 40, Part 17, Chapter 607, regarding the Minimum Educational Training (MET) program. State law requires the PRB to develop a program to provide pension training for trustees and administrators of public retirement systems. The two separate actions to repeal the existing rules and propose new rules replacing them would clarify and improve the MET program. This plain language summary provides information on the proposed new rules, including how they differ from the current rules proposed for repeal.

The proposed rules provide definitions for terms used throughout the rules, and modify some of the current definitions to increase clarity of the rules. Among the changes to definitions, the PRB proposes a new definition for "first year of service" to transition trustees and administrators to a calendar year training cycle beginning in 2025.

The proposed rules modify the existing MET requirements. The changes incorporate the revised first year of service definition discussed above and create a process to apply for a limited extension if additional time is needed to complete the first year of service training. The changes modify the continuing education cycle to require two hours each calendar year, rather than four hours in each two-year cycle. The proposed rules specify that trustees or administrators may not carry over continuing education hours completed that exceed the annual requirement. The changes remove an exemption from the continuing education requirements for a trustee whose term is expiring during their current training cycle. The proposed rules require that systems report concurrent service or employment with another system to the PRB. The rules authorize trustees and administrators to gain credit for teaching an accredited MET activity.

The proposed rules replace the current exemption from repeating core training for reappointed and reelected trustees and rehired system administrators from two to five years since the last date of service.

The proposed rules modify the requirements for training providers, currently referred to as sponsors, including the methods to verify participation in online training and recordkeeping and reporting requirements. The proposed rules exempt systems providing in-house training from certain requirements for training providers.

Finally, the proposed rules modify the current timelines for reporting and require systems to annually report trustee and administrator registration information to the PRB, rather than on an "ongoing basis" or only when changes occur.

The proposed rules also make various minor technical changes, adjust terminology to increase clarity, and provide for the transition to the new calendar year training cycle.

This rule proposal triggers a 30-day public comment period. Comments may be submitted to rules@prb.texas.gov. Please include the rule name and number in the subject line of any comments submitted by email.

## Resumen en lenguaje sencillo para la propuesta de reglamentación del Capítulo 607 del Código administrativo de Texas 40

La Junta de Revisión de Pensiones (PRB) de Texas propone derogar y presentar nuevas reglas en el Código administrativo de Texas, Título 40, Parte 17, Capítulo 607, respecto del programa de Capacitación educativa mínima (MET). La ley estatal exige que la PRB desarrolle un programa para brindar capacitación en materia de pensiones a los fideicomisarios y administradores de los sistemas públicos de jubilación. Las dos acciones separadas para derogar las reglas existentes y proponer nuevas reglas que las reemplacen aclararían y mejorarían el programa de MET. Este resumen en lenguaje sencillo brinda información sobre las nuevas reglas propuestas, incluidas sus diferencias respecto de las reglas actuales cuya derogación se propone.

Las reglas propuestas contienen definiciones de los términos empleados en todas ellas y modifican algunas de las definiciones actuales para brindar mayor claridad. Entre esos cambios, la PRB propone una nueva definición de "primer año de servicio" para hacer la transición de los fideicomisarios y administradores a un ciclo de capacitación de año calendario que comienza en 2025.

Las reglas propuestas modifican los requisitos de MET actuales. Los cambios incorporan la definición revisada del primer año de servicio antes mencionado y crean un proceso para solicitar una extensión limitada si se necesita tiempo adicional para completar el primer año de capacitación para el servicio. Los cambios modifican el ciclo de educación continua y requieren dos horas cada año calendario, en lugar de cuatro horas en cada ciclo de dos años. Las reglas propuestas especifican que los fideicomisarios o administradores no puedan transferir las horas de educación continua completadas que excedan el requisito anual. En los cambios se elimina una exención de los requisitos de educación continua para un fideicomisario cuyo mandato expira durante su ciclo de capacitación actual. Las reglas propuestas requieren que los sistemas informen a la PRB sobre los servicios o empleos simultáneos en otros sistemas. La normativa autoriza a los fideicomisarios y administradores a obtener créditos por impartir actividades de MET acreditadas.

Las reglas propuestas cambian el plazo de dos años a cinco, desde la última fecha de servicio, para la exención actual de repetir la capacitación básica para los fideicomisarios reubicados y reelectos y los administradores de sistemas recontratados.

Las reglas propuestas modifican los requisitos para los proveedores de capacitación, actualmente denominados patrocinadores, incluidos los métodos para verificar la participación en la capacitación en línea y los requisitos de mantenimiento de registros e informes. Las reglas propuestas eximen a los sistemas que proveen formación interna de ciertos requisitos para los proveedores de capacitación.

Por último, las reglas propuestas modifican los plazos actuales para la presentación de informes y exigen que los sistemas presenten la información de registro de fideicomisarios y administradores a la PRB cada año, en lugar de hacerlo de forma continua o solamente cuando se produzcan cambios.

Las reglas propuestas también introducen varios cambios técnicos menores, ajustan la terminología para mejorar la claridad y proponen lo necesario para la transición al nuevo ciclo de capacitación del año calendario.

Esta propuesta de reglamentación activa un período de comentarios públicos de 30 días. Los comentarios pueden enviarse a rules@prb.texas.gov. En los comentarios enviados por correo electrónico, incluya el nombre y el número de la regla en la línea de asunto.